

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDI057-2025. CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ NÚMERO DE CÉDULA: 1.075.314.793	VALOR INICIAL: \$ 18.800.000 ADICIONAL: \$ 0.00 VALOR TOTAL: \$ 18.800.000
No. RP. 2025000106 (14/02/2025) No. CDP: 2025000112 (10/02/2025) ADICIONAL: No. RP. N/A No. CDP: N/A FORMA DE PAGO: El INDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECEINTOS MIL PESOS (\$4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. <p>Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales.</p> <p>Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p> <p>Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>FECHA ACTA DE INICIO: 14 de FEBRERO 2025.</p>	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 14 de ABRIL al 13 de MAYO de 2025.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASITENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES.

PLAZO ADICIONAL: 0.00

PLAZO TOTAL: CUATRO (4) MESES.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 14 de abril al 13 de mayo de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Realizar el seguimiento técnico, administrativo y operacional, de los contratos de interventoría, obra de mínima cuantía y convenios interadministrativos previa designación de la supervisión, elaborando los informes, actas, conceptos técnicos, oficios y demás documentos que se originen de dicha actividad.**

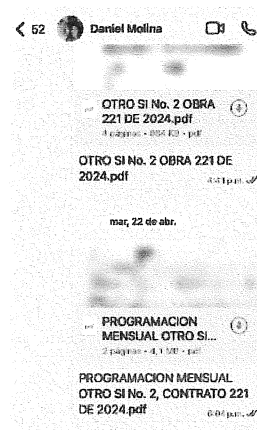
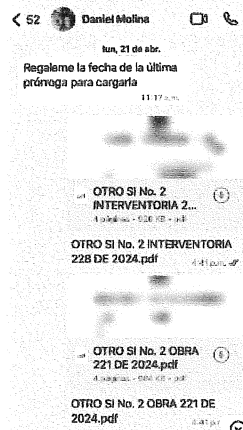
- Contrato de interventoría No. CIHCM228-2024

Durante este periodo, el contratista llevo a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, con la participación del contratista de Interventoría, el objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como la revisión de un posible balance y otrosí de adicional de dinero, al contrato de obra e interventoría.



- Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.**

El 21 de abril, el contratista envió la reprogramación y los OTROSI No. 2 de la interventoría No. CIHCM228-2024 y el contrato de Obra No de obra No. CLOPIH221 "VILLA GUADALUPE" al WhatsApp del Ingeniero Daniel Molina, encargado del aplicativo GESPROY. Esto lo realizó debido a que el contrato mencionado recibió una prórroga de dos meses, por lo que era necesario actualizar la información en la plataforma



✓

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

3. **Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.**

Durante este periodo, el contratista Asistió y brindo el apoyo profesional al siguiente comités:

Durante este periodo, el contratista llevo a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participo el contratista de inventoría del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUIL. El objetivo de la reunión fue socializar los avances del proyecto, así como el posible balance de obra y adicional de dinero.

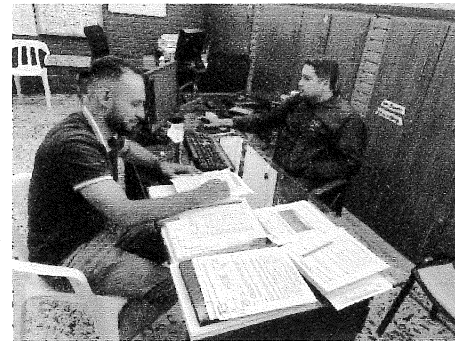


4. **Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto**

Durante el presente periodo el contratista no integro el comité evaluador técnico en procesos de selección

5. **Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.**

Durante este periodo, el contratista llevo a cabo mesas técnicas con el apoyo del equipo jurídico y financiero de la entidad, con el propósito de revisar la posible contratación de los estudios y diseños de los proyectos a ejecutar. Asimismo, adelanto los estudios previos del proyecto de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calisteria con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito. Como también los estudios previos del proyecto de construcción de cerramiento, graderías y batería sanitarias, en el barrio Cálam de Pitalito.



✓

[illegible]

6. **Realizar, visita técnica a los contratos que adelante el proceso de gestión infraestructura, previa autorización de la dirección, emitiendo los informes correspondientes al supervisor.**

Durante el presente periodo el contratista no realizo ninguna visita técnica a los contratos que adelanta el proceso de gestión infraestructura.

- 7. *Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las PQRSD, formulada por los diferentes órganos de control y/o terceros de los procesos o contratos asignados por la dirección.***

Durante el presente periodo, el contratista efectuó las siguientes respuestas y solicitudes:

Respuestas radicadas:

- *El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0506 al oficio radicado No. 1-2025-636, fechado del 01 de abril de 2025, enviado por el gobernador Principal del resguardo Guambiano Nam Misak, el señor Luis Enrique Tumiña Velasco*

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIT-CMC-FG Versión: 2 Página 1 de 1
Fecha Aprobación: 26/10/2022	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	

IN 2-2025-0506

Nóvia, 14 de abril de 2025

Señor
LUIS ENRIQUE TURRÍA VELASCO
Gobernador Principal Resguardo Guambiano Nam Sima
La Plata y La Argentina (Bolívar)
enriqueturria@gmail.com
www.turria.com

Asesor: Respuesta a Solicitud de construcción de la escuela para el polideportivo de la IE: LA CRISTALINA, zona Capiloto del resguardo Nam Misak Municipio de la Argentina del departamento del Huila.

REFERENCIA: Resolución a Oficio RAD-1-2025-036 del 01 de Abril del 2025.

ಪಿಂಚುಕೊಂಡು ಕೂಗಿದರು

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la construcción de la cubierta para el polideportivo de la I.E. LA CRISTALINA, zona Capatzen del resguardo Nam Mink Municipio de la Argentina del departamento del Huila.

Entendemos la importancia de su solicitud; sin embargo, en este momento no es posible darle trámite debido a limitaciones presupuestales. No obstante, su requerimiento ha sido debidamente radicado y quedará en espera de futuras decisiones administrativas o presupuestales que permitan su evaluación y posible ejecución.

Agradecemos profundamente su interés en mejorar las condiciones para la práctica deportiva de los jóvenes y reiteramos nuestro compromiso de la infraestructura deportiva en el departamento del Huila.

En otro particular, quantos idios a cualquier inquietud adicional

Affordances

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director técnico

[illegible]

Carretera 18 Cello 17 esquina Unidad Deportiva - Sede Administrativa
 Después 875 64 31- 875 64 23 - 875 64 10 www.ahorabola.com.mx
atencioncliente@ahorabola.com.mx
 México, D.F.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN: 3

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0557 al oficio radicado No. 1-2025-701, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción Comunal, de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina, el señor José Miro Vargas Palechor

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F06
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

Fecha Aprobación: 26/10/2022

Ref: IH 2-2025-0557

Noiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JOSE MIRO VARGAS PALECHOR
 Presidente JAC Vereda Marcella
 La Argentina
vargasmirochecorono@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de ayuda de Obras para la comunidad de la Vereda Marcella Municipio de la Argentina - Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-701 del 11 de Abril del 2025.

Respetuosos saludos,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la cubierta del polideportivo de la vereda Marcella del Municipio de la Argentina - Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderhuila

En Representación del Director General de Planeación y Gestión
 Comandante General de Planeación y Gestión

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0559 al oficio radicado No. 1-2025-702, fechado del 11 de abril de 2025, enviado por el gobernador del resguardo Indígena Nuevo Amanecer, del Municipio de Argentina, el señor Iván Darío Paja Carambas

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F06
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

Fecha Aprobación: 26/10/2022

Ref: IH 2-2025-0559

Noiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
IVAN DARIO PAJA CALAMBAS
 Gobernador Resguardo Indígena Nuevo Amanecer
 La Argentina (Huila)
resnuevamanecer@gmail.com

Asunto: Respuesta a Solicitud de apoyo a necesidades de territorio Nuevo Amanecer la Meseta, del Municipio de La Argentina Huila.

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-702 del 11 de Abril del 2025.

Respetuosos saludos,

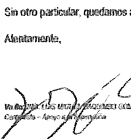
Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un parque infantil para la institución educativa Naniá Uri May del territorio Nuevo Amanecer del Municipio de la Argentina departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,


FELIPE VICTORIA BARRAGAN
 Director Inderhuila

En Representación del Director General de Planeación y Gestión
 Comandante General de Planeación y Gestión

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0560 al oficio radicado No. 1-2025-756, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por la presidenta de la junta de acción comunal de la vereda La Espiga, de Neiva (H), la señora Aminia Ramirez

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
Fecha Aprobación: 26/10/2022		Página 1 de 1

IH 2-2025-0560

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señora
AMINIA RAMIREZ
Presidenta JAC Vereda La Espiga
Neiva (Huila)
edewidara@hotmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de la Cúbrta Polideportiva Vereda La Espiga, de Neiva (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-759 del 23 de Abril del 2025.

Respetuosos saludos,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de la Cúbrta del Polideportivo de la Vereda La Espiga del Municipio de Neiva departamento del Huila

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Valido del JAC Vereda La Espiga 26/05/2025
Contratista: Jairo Burbano Astudillo

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad 4 Depoerme Sde. Administrativa
Depoerme 873 04 81 873 04 24 - 873 04 19 Depoerme Sde. Administrativa
www.nderhuila.gov.co
Neiva Huila

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0561 al oficio radicado No. 1-2025-762, fechado del 23 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H), el señor Jairo Burbano Astudillo.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2
Fecha Aprobación: 26/10/2022		Página 1 de 1

IH 2-2025-0561

Neiva, 02 de Mayo de 2025

Señor
JAIR BURBANO ASTUDILLO
Presidente JAC Vereda El Tabor
San Agustín (Huila)
cristianburbano@valho.es

Asunto: Respuesta a la Solicitud de mejoramiento del polideportivo de la vereda El Tabor, del Municipio de San Agustín (H)

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD 1-2025-762 del 23 de Abril del 2025.

Respetuosos saludos,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de mejoramiento del polideportivo de la Vereda El Tabor del Municipio de San Agustín.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Valido del JAC Vereda El Tabor 26/05/2025
Contratista: Jairo Burbano Astudillo

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- El contratista dio respuesta mediante el oficio de salida No. IH 2-2025-0564 al oficio radicado No. 1-2025-774, fechado del 25 de abril de 2025, enviado por el presidente de la junta de acción de la vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana (H), el señor Yhon Fredy Salamanca Chilito

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
	FECHA APROBACIÓN: 26/10/2022	VERSIÓN: 2

IH 2-2025-0564

Nómina, 02 de Mayo de 2025

Señor
YHON FREDY SALAMANCA CHILITO
Presidente JAC, vereda Santa Barbara Baja
Timana (Huila)
johnfcomanillo@gmail.com

Asunto: Respuesta a la Solicitud de construcción de un polideportivo en la vereda Santa Barbara Baja, municipio de Timana (H).

REFERENCIA: Respuesta a Oficio RAD.1-2025-774 del 25 de Abril del 2025.

Respetado señor,

Mediante la presente, nos permitimos dar respuesta a su solicitud de construcción de un polideportivo de la Vereda Santa Barbara Baja, del Municipio de Timana del departamento del Huila.

En atención a su petición, informamos que su intención será tenida en cuenta, con el fin de determinar su viabilidad dentro de los planes y estrategias de infraestructura deportiva del departamento.

Agradecemos su interés en la mejora de las condiciones para los deportistas locales y reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de la infraestructura deportiva en el Huila. Cualquier información adicional o complementaria que se requiera será solicitada en el transcurso del proceso de evaluación.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

[Firma manuscrita]
Walter Roldán Rodríguez
Contratista

Solicitudes:

El 14 de Abril, el contratista emitió un oficio con No. IH 2-2025-0504, a Daniela Carrillo Tavera RPL. De CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. y a Yerson Fernando Camacho ladino RPL. De V&M INGENIERIA SAS, enviando justificación y OTROSI modificadorio No.2 del contrato de interventoría 228 -2024 y de obra 221 de 2024. Para la expedición de las respectivas pólizas

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F06
	FECHA APROBACIÓN: 26/10/2022	VERSIÓN: 2

IH 2-2025-0504

Nómina, 14 de Abril de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL. DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

V&M INGENIERIA SAS
RPL. YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
yvmingenieriasas@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHC/028-2024 Y DE OBRA No. CLOP/021 DE 2024

Asunto: Envío de justificación y OTROSI modificadorio No.2 del contrato de interventoría 228 -2024 y de obra 221 de 2024.

Cordial saludo,

A través del presente, y en mi calidad de supervisor del contrato de interventoría, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y control, se realiza el envío del acta de justificación y del OTROSI modificadorio No. 2 de los contratos de obra e interventoría a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en calidad de interventor, y a V&M INGENIERIA S.A.S., contratista de la Obra Pública No. CLOP/021 de 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Lo anterior tiene como finalidad adelantar el trámite de actualización de las pólizas, así como la reinscripción del proyecto.

Adicionalmente, se solicita la entrega de los informes mensuales de marzo, con sus respectivos soportes, así como el reporte de avances de obra con cinto a la fecha de expedición del presente documento.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

[Firma manuscrita]
Walter Roldán Rodríguez
Contratista

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

DETALLE DE LA GARANTÍA		
Tipo de garantía	Credito de seguro Fidejuminario ordinario Garantía bancaria	
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Póliza	61-44-10105791-1: 61-44-10102678-5	
Locutor	VISA BUCHERIA S.A.S	
Emisor/cedente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL MUNICIPIO DE PITALITO	
Número del certificado		
Justificación	Valor del seguro	Validez hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	145.303.003 COP	12/12/2025 12:00:00 AM
Cumplimiento - Pago de salidas	72.651.501,5 COP	12/12/2025 12:00:00 AM
Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra	145.303.003 COP	12/12/2025 12:00:00 AM
Responsabilidad civil en la contractual	204.750.000 COP	20 años para la totalidad de la obra
Descripción	Nombre del documento	
1. Póliza Clases de 2 Cumplimiento pdf	1. Póliza Clases de 2 Cumplimiento pdf	
2. Póliza Clases de 2 RC pdf	2. Póliza Clases de 2 RC pdf	

11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo trámite.

Durante este periodo, el contratista remitió al proceso de Gestión Jurídica y Contratación los estudios previos, correspondiente al proyecto de consultoría de construcción de una cancha de fútbol 11, con iluminación, graderías, baterías sanitarias y un parque de calistenia con alumbrado fotovoltaico, que será ejecutado en la vereda Bruselas, del municipio de Pitalito

No. MI	ANO: 2024	PROCESO:	CONCURSO DE MENORES ABERTO
GENERALIDADES DEL PROCESO			
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ACTIVIDAD:	INDERHUILA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ESPRIMO Y TENDÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FÚTBOL 11 EN GRASA SINTÉTICA JUNTO CON LA ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO PERMANENTE, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE DE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERMEDIO ALTA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL META.		
PLAZO:	60 (SEIS) MESES CONTIGUOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE BANDO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		
PREPUESTO ASIGNADO:			
RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL:			
FORMA DE PAGO:			

4. OBJECIONES DE LAS PARTES		
ALCANCE DEL OBJETO:		
El alcance de la consultoría tiene como objetivo asesorar la construcción de una cancha fútbol 11 en grama sintética con iluminación de red, parque de calistenia, baterías sanitarias, con alumbrado fotovoltaico intermedio alto, en el municipio de Pitalito, departamento del Meta.		
El presente documento tiene como objetivo informar al objeto de la parte de instalación y campo con las actividades a desarrollar, las cuales se detallan a continuación:		
OBJ	OBJECIONES	COMENTARIOS
1	<p>OBJECIONES PRESENTADAS:</p> <p>La obra propuesta para la construcción de la cancha de fútbol 11 en grama sintética, con iluminación de red, parque de calistenia, baterías sanitarias, con alumbrado fotovoltaico intermedio alto, en el municipio de Pitalito, departamento del Meta, no cumple con los requisitos establecidos en el Acta de Bando, en cuanto a la forma de pago, la cual debe ser por adelantado.</p>	<p>Se ha tomado en cuenta la objeción presentada y se ha procedido a la modificación del Acta de Bando, en cuanto a la forma de pago, la cual será por adelantado.</p>

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del Inderhuila.

Durante este periodo, el contratista adelanto la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidad Inderhuila, con el apoyo de la información que me envían los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva del Inderhuila

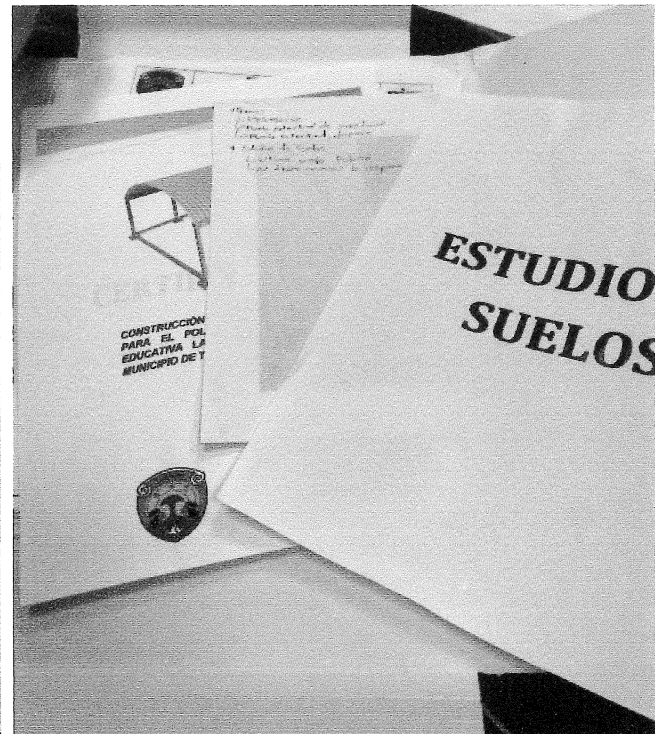
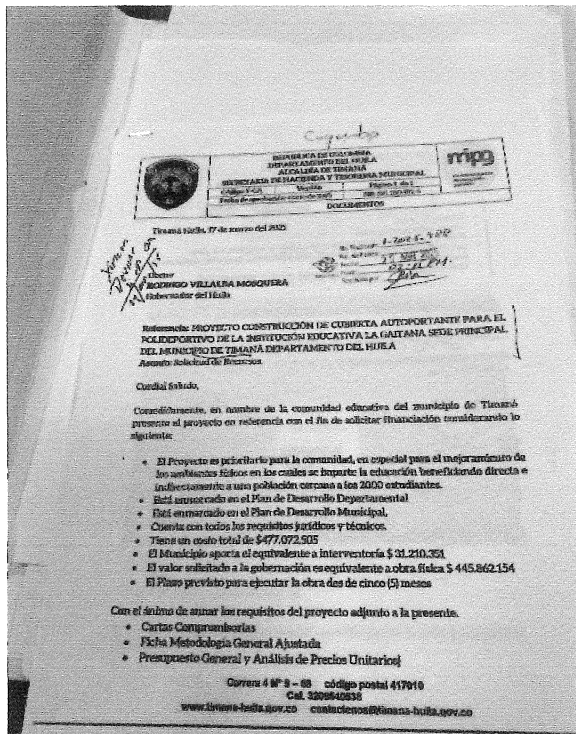
PROYECTO	OBJ	ANO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	VALOR PRESUPUESTAL	VALOR REALIZADO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FÚTBOL 11 EN GRASA SINTÉTICA JUNTO CON LA ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO PERMANENTE, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE DE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERMEDIO ALTA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL META.	1	2024	2024-01-01	2024-12-31	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	100%	100%	2024-12-31

CONTRATO DE OBRA		
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FÚTBOL 11 EN GRASA SINTÉTICA JUNTO CON LA ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO PERMANENTE, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE DE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERMEDIO ALTA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL META.	25
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FÚTBOL 11 EN GRASA SINTÉTICA JUNTO CON LA ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO PERMANENTE, BATERIAS SANITARIAS Y PARQUE DE CALISTENIA CON ALUMBRADO FOTOVOLTAICO INTERMEDIO ALTA EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL META.	
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 1.500.000.000	
VALOR REALIZADO	\$ 1.500.000.000	
AVANCE FÍSICO	100%	
AVANCE FINANCIERO	100%	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	2024-12-31	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.

Durante el presente periodo, el contratista reviso el proyecto radicado por el alcalde de Timana, Edwin Andrés Cárdenas Gasca, lo cual solicitan la financiación de la CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA AUTOPORTANTE PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GAITANA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA.



14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental

Durante el presente periodo, el contratista llevo cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo el contratista, no presento incumplimientos, por parte de las interventorías designadas

16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.

Durante el presente periodo el contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se le asignaron por parte del Inderhuila.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- 17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.**

El contratista para el último mes de ejecución del contrato responderá y reintegrará, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

- 18. Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.**

Para la entrega del informe final el contratista, realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

- 19. Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.**

El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- Formato: Acta de Reunión.
- Formato: Acta de Justificación

- 20. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**

El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Abril de 2025 conforme a la planilla No. 4599168439, con fecha de pago del quince (15) de mayo de 2025.

- 21. Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.**

Para este periodo el contratista actualizo la hoja de vida en el SIGEP.

- 22. Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

El contratista presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

✓

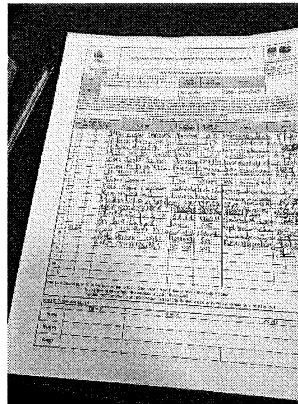
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

23. Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.

Durante el presente periodo el contratista asistió a la capacitación de inducción y reintroducción a contratista y funcionario del INDERHUILA, en las instalaciones del CRD.



Durante el presente periodo el contratista asistió a la reunión para la presentación y socialización del nuevo sistema de seguimiento de proyecto, en el salón de gobernadores de la gobernación del Huila.



1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de Abril al 13 de Mayo de 2025, según contrato No CDIH057-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	14 de marzo de 2025	Pagado	\$18.800. 000.00	\$4.700. 000.00	\$14.100. 000.00
2	14 de abril de 2025	Pagado	\$18.800. 000.00	\$9.400.00. 00	\$9.400.00. 00
3	26 MAY 2025	Pendiente de pago	\$18.800. 000.00	\$14,100,000. 00	\$4.700. 000.00
			\$0	\$0	\$0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.800. 000.00		\$0	\$18.800. 000.00	\$14,100,000. 00	\$4.700. 000.00

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. **4599168439** del mes de abril de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	abril	\$235. 000.00
PENSIÓN	abril	\$300. 800.00
RIESGOS PROFESIONALES	abril	\$45. 800.00
	TOTAL	\$581. 600.00

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH057-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 14 de abril al 13 de mayo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000, 00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, **26 MAY 2025**

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. *Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga*
contratista INDERHUILA

Revisó: *Daniela Rivera García*
Abogada Contratista

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de abril al TRECE (13) de mayo de 2025.

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del QUINCE (15) días del mes de mayo, con la Planilla No. **4599168439** correspondiente al mes de abril del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva,

26 MAY 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN

Supervisor


Vo. Bo. Daniela Rivera García
 Abogado - Contratista

Proyectó/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
 Secretaria Administrativa Dirección